



BOLETIN CONFERENCIA DE PRENSA



Instituto Mexicano de
Contadores Públicos

25 de mayo de 2011



“Incentivos fiscales en México”

Introducción

En los últimos años, los gobiernos de los países a nivel mundial se han preocupado por implementar sistemas de desarrollo sustentable, no sólo en favor del ambiente sino también en acciones que tienen como objetivo la realización de proyectos demostrativos que permitan inducir y promover el ahorro y uso racional de la energía eléctrica en la industria, comercio y servicios, así como asesorar e incidir en los hábitos de consumo eléctrico de la población.

Para dar cumplimiento a lo anterior, nuestro país cuenta con una serie de instrumentos económicos, dentro de los cuales se encuentran los “estímulos fiscales”, que tienen como finalidad promover el desarrollo de actividades y regiones específicas, a través de mecanismos tales como: la devolución de impuestos de importación a los exportadores, franquicias, subsidios, disminución de tasas impositivas, exención parcial o total de impuestos determinados, aumento temporal de tasas de depreciación de activos, entre otros.

En México existe una serie de estímulos fiscales, tendiente a combatir la contaminación en el medio ambiente, el cambio climático y el ahorro de energía, como los que se señalan a continuación:

1. Deducción inmediata de inversiones.

En materia ambiental encontramos mecanismos que aluden al cumplimiento e implementación de las normas adecuadas para la protección del ambiente y el desarrollo sustentable, dichos mecanismos abarcan desde prohibiciones o restricciones hasta instrumentos económicos que buscan incentivar el cumplimiento de las normas y la autorregulación, como puede ser el Programa Nacional de Auditoría Ambiental, el cual tiene como finalidad verificar el cumplimiento de los procesos para la certificación ambiental.

En materia fiscal, encontramos la deducción inmediata de inversiones a que hace referencia la Ley del Impuesto sobre la Renta (ISR), la cual sólo podrá ejercerse por aquellas inversiones en bienes que se utilicen permanentemente en territorio nacional y fuera de las áreas metropolitanas del Distrito Federal, Guadalajara y Monterrey, salvo que en estas áreas se trate de empresas que no requieran de uso intensivo de agua en sus procesos productivos, que utilicen tecnologías limpias en cuanto a sus emisiones contaminantes y que en este último caso, además obtengan de la unidad competente de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, constancia de que reúne dicho requisito.

2. Fideicomiso de Apoyo al Programa de Ahorro de Energía del Sector Eléctrico (FIDE), el cual tiene como objetivo apoyar la realización de proyectos demostrativos que permitan inducir y promover el ahorro y uso racional de la energía eléctrica en la industria, comercio y servicios, así como asesorar e incidir en los hábitos de consumo eléctrico de la población.



3. Reducciones en tarifas por el consumo de energía eléctrica.

Los estados de la República se han dado a la tarea de desarrollar rubros más específicos dentro de los marcos normativos de carácter local, promoviendo así el desarrollo sustentable como parte del fomento a la economía estatal y eje central de sus Planes de Desarrollo.

Actualmente, el Gobierno del Distrito Federal está trabajando en una estrategia especial para apoyar a las empresas comprometidas con el medio ambiente (las cuales han implementado medidas tales como, el reducir la generación de basura, aprovechar el agua pluvial y fomentar el uso de energías alternas), mediante créditos e incentivos fiscales para impulsar su crecimiento.

A continuación se comentan los incentivos antes señalados:

1. Reducciones en el impuesto predial de hasta del 20% por adquirir, instalar y operar tecnologías, sistemas, equipos y materiales o por realizar acciones que acrediten prevenir o reducir al menos un 30% las emisiones contaminantes establecidas en las Normas Oficiales Mexicanas.
2. Reducciones en el impuesto sobre nóminas para los contribuyentes que realicen actividades empresariales de reciclaje o que en su operación reprocese al menos una tercera parte de sus residuos sólidos, así podrán obtener hasta 40% de reducción.
3. Reducción del 80% en el pago de agua a las empresas que equipen o instalen infraestructura para el tratamiento del vital líquido.
4. Las empresas que acrediten que iniciaron operaciones en los sectores de alta tecnología, tendrán derecho a una reducción equivalente al 55% respecto del impuesto sobre nóminas, del 30% por concepto del impuesto predial y del 80% tratándose del impuesto sobre adquisición de inmuebles.

Se debe de acreditar que el objeto social de las empresas es la innovación y desarrollo de bienes y servicios de alta tecnología, en áreas como las relativas a desarrollo de procesos y productos de alta tecnología; incubación de empresas de alta tecnología; sistemas de control y automatización; desarrollo de nuevos materiales; tecnologías; informáticas; telecomunicaciones; robótica; biotecnología; nuevas tecnologías energéticas y energías renovables; tecnologías del agua; tecnología para el manejo de desechos; sistemas de prevención y control de la contaminación y áreas afines.

Existe un sinnúmero de incentivos fiscales que promueven el uso de la tecnología para propiciar el ahorro de fuentes renovables de energía, así como para combatir la contaminación y procurar el cuidado del medio ambiente.



Sin duda hace falta mucho por realizar en esta materia, y es muy importante el promover estímulos fiscales para cuidar el medio ambiente, a través de inversiones productivas que traigan consigo el desarrollo sustentable de nuestro país, tales como fomentar la construcción de edificaciones sustentables con eco-tecnologías, sistemas ahorradores de energía y agua, mecanismos de captación y aprovechamiento de agua pluvial, entre otros.

C.P.C. Francisco Macías Valadez Treviño
Presidente del Comité Ejecutivo Nacional
Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C.

Sistema de Presentación del Dictamen Fiscal (SIPRED 2010)

El Comité Ejecutivo del Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMCP), a través de su Vicepresidencia de Fiscal y de la Comisión Representativa del IMCP ante las Administraciones Generales de Fiscalización del Servicio de Administración Tributaria (SAT), colabora conjuntamente, en la medida que así nos lo solicita, analizando las propuestas de sistematización con el propósito de lograr mayor eficiencia en la operación, funcionalidad y presentación del dictamen fiscal. Los pasados días 12, 13 y 16 de mayo de 2011, un grupo representativo de miembros del IMCP, tuvo la oportunidad de observar en el laboratorio de pruebas del SAT el funcionamiento del software para la elaboración y presentación del dictamen fiscal 2010 (SIPRED 2010).

Durante la realización de las pruebas de instalación y operación del sistema, compartimos con los representantes del SAT algunas observaciones sobre ciertos aspectos de funcionamiento del software, los cuales confiamos en que serán corregidos a la brevedad.

Independientemente de que la contaduría pública está realizando un esfuerzo significativo para que los contribuyentes cumplan con la presentación de los dictámenes fiscales por el ejercicio que terminó el 31 de diciembre de 2010, en la fecha estipulada en las disposiciones fiscales en vigor (junio 2011); solicitamos a la autoridad hacendaria considerar los siguientes asuntos:

1. El Sipred 2010 ha sido desarrollado en una plataforma totalmente nueva, distinta a la conocida hasta el ejercicio de 2009, plataforma con la que no han trabajado los contribuyentes ni la contaduría pública, y se requiere por tanto un proceso de capacitación y difusión de su funcionalidad.
2. El nuevo software requiere al menos de dos etapas adicionales de verificación y pruebas, para constatar que la problemática detectada esté solventada.



3. Los procesos de “ensobretado”, “firma” y “envío de los archivos electrónicos” del dictamen fiscal, no han sido revisados por el momento, y su correcta validación se verificará con el envío de los primeros dictámenes.
4. El funcionamiento del servicio de “recepción y validación” para la aceptación de dictámenes fiscales de los contribuyentes a través de la página de Internet del Servicio de Administración Tributaria, no ha sido probado.
5. El nuevo Sistema de Presentación del Dictamen Fiscal 2010 (Sipred 2010) se dio a conocer apenas el día de ayer.

El nuevo software requiere se atiendan, definan y concluyan a la brevedad, los detalles y observaciones comentados con los representantes del SAT, con el propósito de que conjuntamente con los contribuyentes desarrollemos nuestro trabajo de preparación, revisión y envío de los dictámenes fiscales.

Por lo anteriormente expuesto, responsable y respetuosamente solicitamos a las autoridades representativas del SAT, consideren la necesidad de que:

1. Se verifique nuevamente el “software” del SIPRED 2010;
2. Se analicen y adecuen los plazos para la presentación de los dictámenes, y que estos últimos se autoricen para que su presentación se realice considerando el proceso de difusión y capacitación sobre su funcionalidad.

De todo lo anterior esperamos que en breve, la autoridad publique la fecha que adecuará para la presentación de los dictámenes fiscales.

Por otro lado, cada año la Autoridad apoya a la contaduría pública y a los contribuyentes evitando que, durante el último mes de elaboración y presentación de los dictámenes fiscales, se emitan citatorios a los CPR's para la revisión de papeles de trabajo de auditoría de estados financieros.

En pláticas sostenidas recientemente, la Administración de Auditoría Fiscal Federal se ha comprometido a no realizar revisiones durante el mes de junio, reanudando las mismas en el mes de julio, plazo que respetuosamente solicitamos se reconsidere y amplíe toda vez que apenas se ha dado a conocer el nuevo software del SIPRED 2010.

Comentarios finales:

El tiempo ha demostrado que el trabajo que desarrolla el Contador Público Registrado, coadyuva en el proceso de fiscalización y recaudación, situación que ha contribuido en generar una cultura de transparencia y mejora administrativa en las empresas mexicanas.



Con la nueva plataforma implementadas por el SAT para la presentación del dictamen fiscal, éste obtiene calidad de información para sus objetivos de fiscalización.

Finalmente reiteramos que, el IMCP seguirá apoyando a sus socios y al público en general en la difusión de los acuerdos con la autoridad, así como en la debida capacitación sobre el tema en referencia.

C. P. C. Laura Grajeda Trejo
Presidenta de la Comisión Representativa del IMCP ante las
Administraciones Generales de Fiscalización del SAT

Campaña “El poder de los números”

El pasado mes de abril se cumplieron cuatro años de la campaña El Poder de los Números, la cual surgió del acuerdo “Contamos para tu futuro”, firmado el 9 de mayo de 2007 por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. (IMCP), en representación de sus colegios federados (actualmente institutos), la Asociación Nacional de Facultades y Escuelas de Contaduría (ANFECA), en representación de las facultades y escuelas que agrupa y algunas firmas de Contadores Públicos.

Esta Campaña tiene como objetivos:

- i. Orientar e informar a los jóvenes que están en la etapa de decidir la carrera a estudiar, sobre las oportunidades que les ofrece la Contaduría Pública.
- ii. Consolidar la imagen del ser y quehacer del Contador Público en la actualidad.

Para hacer realidad estos objetivos, se cuenta con una estructura a nivel nacional en la cual participan los 60 Institutos que conforman el Instituto.

A través de la misma, jóvenes contadores públicos imparten pláticas dirigidas a los estudiantes de preparatoria y tronco común de las universidades, con la finalidad de que la comunicación se realice con frescura y en un lenguaje accesible, transmitiéndoles además de la experiencia profesional, el poder que tienen los números en su vida cotidiana ya sea para tomar una decisión sobre la mesada que reciben de sus padres; las acciones a tomar si desean comprar un gadget; ahorrar lo necesario para un obsequio a la novia, o cualesquier otras acciones que impliquen el manejo de números y la forma en que éstos influyen para la toma de decisiones, utilizando para este fin dinámicas que les sean familiares a los estudiantes.

Con ejemplos como los anteriores se pretende proporcionar información a los jóvenes, que les permita vislumbrar con mayor certeza las oportunidades que ofrece la Contaduría Pública y, eliminar o disminuir la percepción que se tiene acerca de que el Contador Público es un señor calvo, gordo y



aburrido (comentarios recibidos durante las pláticas), que no tiene acceso a funciones directivas en las instituciones y tampoco se le contempla como empresario.

Logros de la Campaña El Poder de los Números, durante estos cuatro años:

Instituciones visitadas	179
Total alumnos impactados	16,600
Cd. de México	13,600
Interior de la República	3,000

Considerando el último informe de 2009 de la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES), en el que reporta una población en preparatoria de 3,900,000, el camino es largo y a la vez, representa un aliciente por el universo de jóvenes que están en el proceso de selección de carrera, a los cuáles podemos apoyar proporcionándoles información que les sea de utilidad en su decisión por medio de la campaña El Poder de los Números.

Los invitamos a acceder a la página www.elpoderdelosnumeros.org.mx, y a través del link en la página del IMCP www.imcp.org.mx.

C.P.C. José Luis García Ramírez
Coordinador Nacional de Campaña “El poder de los números”
Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C.